53

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 29 OCT 2020.

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01298-00.

Se tiene en cuenta el citatorio con resultado positivo de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, a los demandados DIANA VITORIA MARTIN CHACÓN y YESID HERNÁN MESA MARÍN (fls. 43 a 45); en consecuencia la parte actora proceda a enviar la notificación por aviso de conformidad al artículo 292 Ibídem.

Se pone en conocimiento de las partes el oficio diligenciado ante la empresa Asfaltos de Colombia S.A. Concrescol S.A. y Famisanar EPS (fls. 47 a 49), para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO MANCILLA MARTINEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 76 Hoy 28 OCT. 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA POZADA